

# LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES - LEO



## ¿QUÉ ES?

Sistema electrónico en que todas las órdenes de compra, venta y demás operaciones que recibe AGROBOLSA, actuando por cuenta de un tercero quedan registradas y son ordenadas cronológicamente.

## OBJETIVO:

Con el LEO se pretende garantizar la posibilidad de verificar y auditar las etapas para el procesamiento de las órdenes.

## PRINCIPIOS Y DEBERES A SEGUIR EN AGROBOLSA:

- ♦ **Trazabilidad:** Verificar y auditar las condiciones en las cuales se surte cada etapa del procesamiento.
- ♦ **Equidad:** Trato equitativo de las órdenes impartidas por los clientes.
- ♦ **Revelación del Sistema para el procesamiento:** Se informa a los clientes acerca de las características generales del sistema de procesamiento y registro.
- ♦ **Integridad y Seguridad en el Manejo de documentación:** Propiciar la integridad, veracidad y seguridad de los documentos.

## ¿QUÉ ES UNA ORDEN?

La instrucción para celebrar una operación sobre bienes, productos o commodities, servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que se transen en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).



## ¿QUIÉN ES EL ORDENANTE?

Es la persona natural autorizada por el cliente para impartir órdenes a nombre de este.

## MEDIOS VERIFICABLES

Es el mecanismo adoptado por AGROBOLSA, el cual permite el registro confiable del momento y de la información correspondiente a las órdenes recibidas, las negociaciones realizadas en el mercado o de cualquier otro hecho importante.

En AGROBOLSA S.A., los medios autorizados son los siguientes:

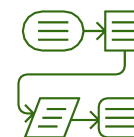


- Teléfono Fijo o Celular corporativo con grabación de llamadas.
- Medios Escritos, a través del Formato de Orden establecido para cada tipo de negociación.
- Mandato para la celebración de operaciones.
- Anexo 41 (Circular Única de Bolsa)
- Medios de Intercambios Electrónico de Datos: correo electrónico corporativo y mensajería instantánea por medio de la aplicación.
- HANGOUTS.

## ETAPAS DEL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES

### - LEO

1. **Recepción de órdenes:** Es la etapa donde AGROBOLSA recibe la orden de un cliente, a través de un medio verificable remitida al correo del operador certificado, con copia al correo electrónico [backoffice@agrobolsa.com.co](mailto:backoffice@agrobolsa.com.co).
2. **Registro de la Orden en LEO:** Una vez se recibe y valida que las condiciones se encuentren correctas, se procede a realizar el ingreso de esta en el sistema teniendo en cuenta el orden cronológico de llegada.
3. **Transmisión de las órdenes:** Etapa en la que son transmitidas las órdenes al sistema de negociación de la Bolsa Mercantil de Colombia.
4. **Ejecución de órdenes:** Momento en el que el Operador Certificado ejecuta la orden en el escenario de negociación establecido. Se entiende por ejecución el momento en que la orden se cierra con una punta contraria en el sistema de negociación de la BMC.
5. **Procesos Operativos Posteriores:** Etapa en la que se desarrollan todos los procesos asociados al cumplimiento de la operación.
6. **Informe sobre el procesamiento de la Orden:** Es la etapa en la cual AGROBOLSA le informa al cliente sobre las condiciones en que se procesó la orden, a través de un reporte.





## PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE ORDENES

En AGROBOLSA la recepción de órdenes por parte de los clientes u ordenantes está a cargo de los Operadores Certificados, según corresponda la modalidad del negocio.

Quiénes posterior a la validación y verificación de contenido mínimo surten el proceso de registro en el Libro Electrónico de Ordenes.

## MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS ORDENES POR PARTE DE LOS CLIENTES

Las órdenes podrán modificarse o cancelarse antes de la ejecución de las mismas, mediante instrucción o petición dada por el cliente u ordenante, a través de los medios verificables establecidos en AGROBOLSA.

Las modificaciones en las órdenes se consideran impartidas cuando se realice la modificación en el LEO, para efectos de la trazabilidad. De acuerdo con la normatividad, estas serán tratadas como cancelaciones; por lo tanto, se ingresará una nueva orden a la cual se le asignará un nuevo consecutivo.

